

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

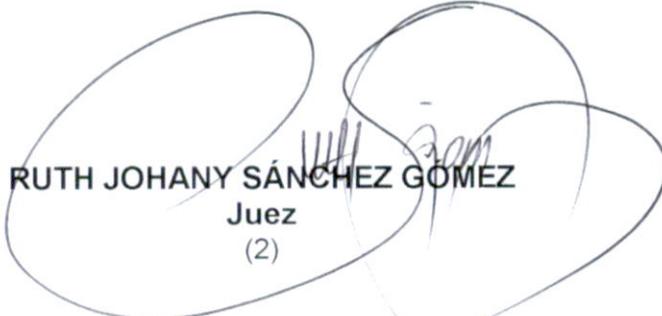
Bogotá D.C., 1- 6 MAY 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2015 00589.

Teniendo en cuenta que se encuentran dados los presupuestos del inciso 4º del artículo 27 del C.G.P. y los Acuerdos emitidos por el C.S. de la J., Secretaría proceda a remitir el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que continúe con el trámite respectivo.

Deberá tener en cuenta la próxima cita que otorgue la Oficina de Apoyo Judicial para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez  
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>7</u> fijado hoy <u>7 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p> 